

3. ARABIA SAUDITA.

Es bien sabido que el reino de Arabia Saudita representa una de las sociedades más tradicionalistas en cuanto al trato de la mujer se refiere, siendo un factor reforzado en gran parte por la teocracia que gobierna a este país desde hace 72 años y, por consiguiente, la gran fuerza que las ideas de los clérigos ejercen tanto en el sector público como privado del reino es un factor que obstaculiza cualquier indicio de reforma.

Si bien Arabia Saudita es un icono del mundo musulmán, cuna del mal calificado fundamentalismo islámico, es también una tierra donde habita gente muy próspera con ánimos de modernidad, con una monarquía que tiene que encontrar continuamente un balance entre diferentes fuerzas influyentes para poder gobernar en armonía.

Aunque el reino comienza a dar signos de reformismo, el trato discriminatorio a la mujer en dicha nación es innegable. Si bien esto no puede ser ignorado, nuestros sujetos de estudio serán las mujeres sauditas que habitan en las zonas urbanas, de clase media alta, educadas y con acceso a la información. Según estadísticas del Banco Mundial, la mayoría de la población en Arabia Saudita vive en ciudades¹.

Ni siquiera las mujeres miembros de la realeza están exentas de este trato discriminatorio, aunque la extraordinaria riqueza de estas familias aminora un poco los efectos de estos abusos. A diferencia de las anteriores, las mujeres de clase media son más susceptibles de comenzar a organizar movimientos de resistencia a este trato, puesto que las mujeres miembros de la familia real son altamente controladas por ser la imagen del gobierno.

¹ The World Bank Group. *Country At a Glance: Saudi Arabia*. 9/04/03. Disponible en http://www.worldbank.org/data/countrydata/aag/sau_aag.pdf. Consultada el 3 de Octubre 2003. *On line*

Desgraciadamente descubriremos que estos movimientos son ocultados y acallados por el clérigo islámico como una reacción ante los “peligros” que estas mujeres, ayudadas por las herramientas que la reestructuración global pone a su alcance, presuponen a su antiguo sistema.

3.1 El Islam y la mujer saudita.

3.1.1 Wahhabismo y su repercusión en el rol de la mujer en el reino.

Para comenzar, analizaremos el papel que juegan los líderes religiosos, bajo el escudo del Islam, para controlar y mantener el modelo de vida que la mujer debe mantener como miembro de la sociedad saudita.

Es necesario señalar que el gobierno del reino de Arabia Saudita no está secularizado. Como “guardiana” (como se ha hecho llamar) de las dos mezquitas sagradas y principales centros de culto de la segunda religión más practicada en la tierra (Meca y Medina), esta nación encuentra en el Islam la fuente de identidad cultural y nacional necesaria para legitimar el actuar de la autoridad clerical dentro de los límites del reino.

El Islam, como cualquier otro dogma, ha sufrido fracturas en su concepción e interpretación, dando origen a distintas corrientes. Las divisiones más elementales son dos: El Islam sunnita y el Islam shiíta, siendo el primero el predominante en Arabia Saudita y el practicado por la gran mayoría de los musulmanes. Esta división surge con la muerte del profeta Mahoma, como resultado de la divergencia de opiniones referente a la sucesión del profeta como líder religioso².

A diferencia de los shiítas, quienes eligieron al primo del profeta para dirigirlos, esta rama ortodoxa del Islam se encuentra estrictamente alineada al *sunnah* (las costumbres del profeta en

² La palabra proviene de *Shiat Ali*, literalmente “los seguidores de Ali”.

vida)³. Aunado a lo anterior se encuentra el wahhabismo, que es el movimiento ultraconservador del Islam que se practica en Arabia Saudita. Fue fundado en la década de 1740 como una subdivisión del Islam sunnita y su objetivo es ejercer un Islam “puro”, a la usanza del practicado en tiempos del profeta⁴.

Desgraciadamente “la línea religiosa en Arabia Saudita la establecen los clérigos wahhabies, designados por el gobierno... y es virulentamente antioccidental”⁵. La anterior aseveración sugiere que cualquier indicio de modernización ideológica que amenace debilitar las prácticas que afecten directa o indirectamente la vida diaria de los ciudadanos sauditas, especialmente de las mujeres, sea rechazado rotundamente por considerarse una forma de invasión ideológica occidental. Además, la sustancial ayuda económica proporcionada por acaudalados miembros del reino representa una gran fuente de financiamiento al movimiento, que le da la facilidad de ganar adeptos y, por lo tanto, que éste persista.

La noción de los roles genéricos en el marco legal del Islam es un tema que se ha prestado a diferentes percepciones por parte de la comunidad internacional. Por lo tanto utilizaremos la postura que el gobierno detenta oficialmente en cuanto a las tareas que tiene la mujer como miembro de este país para mostrar cómo, de cara al mundo entero, el gobierno Saudita comienza a reconocer la importancia de la participación de la mujer en su sociedad. Sin embargo, también observaremos que su tradicionalismo y su interpretación del Corán le impide ver a la mujer como un sujeto que puede ser ajeno a los roles que generalmente le son asignados.

El gobierno comenta que el rol de la mujer en esta sociedad es un tanto complejo, y generalmente malinterpretado. Para defender la postura tradicionalista ya mencionada, la opinión oficial hace referencia al Islam, que reza: “a woman is enjoined to behave modestly in public and...

³ Brooks. *Nine parts of desire*. p. 243.

⁴ Brooks. *Nine parts of desire*. p. 244.

⁵ Frank Vivano. “Arabia Saudita, el reino en una encrucijada”. *National Geographic en Español*. Vol. 13. No. 4. México: Ed. Televisa. Octubre de 2003. p. 29

expected to give a full commitment to making a family home, a home within which, incidentally, she enjoys the preeminent role”⁶.

Esta afiliación “divina y por naturaleza” de la mujer al hogar como postura oficial es criticada por Jean Sasson, quien comenta que la percepción en Arabia Saudita sobre los principales roles de la mujer no va más allá de la reproducción y de proveer satisfacción sexual a su marido.

Es justamente en el hogar donde la mayoría de las mujeres recibe los tratos más injustos por parte de sus mismos familiares y donde sus derechos más elementales, aquellos otorgados por el Corán, no son respetados:

The authority of a Saudi male is unlimited, his wife and children survive only if he desires... From an early age, the male child is taught that women are of little value: They exist only for his comfort and convenience⁷.

Para reforzar este argumento, serán mencionadas las violaciones a los derechos de la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad de Arabia Saudita, mismas que son omitidas en los discursos oficiales y tratadas sólo de forma teórica y superficial en las agendas políticas del reino.

De igual modo, serán citados versos del Corán que claramente esbozan la equidad del trato a la mujer con la finalidad de mostrar que, siguiendo los preceptos del Corán, la mujer tiene derechos que, desde el punto de vista de las creyentes musulmanas, le fueron otorgados divinamente desde el siglo V de nuestra era, un logro que a la mujer occidental le costó siglos de lucha. Lo anterior, bajo el marco legal de la shari’a, explicada a continuación.

3.1.2 La shari’a y los derechos de la mujer.

⁶ The Saudi Arabian Information Resource. “The Role of Woman in Saudi Arabian Society”. Disponible en <http://www.saudinf.com/main/h62.htm> Consultada el día 12/09/03. *On line*

⁷ Jean Sasson. *Princess, a True Story of Life Behind the Veil in Saudi Arabia*. New York: William Morrow and Company, Inc.. 1992. p. 22

La *shari'a* es la ley en el Islam⁸, es decir, el código legal a seguir para vivir de acuerdo a las enseñanzas del Profeta y por lo tanto, la vida de los sujetos pertenecientes a la sociedad saudita se encuentra regido por ella. Este conjunto de normas está basado en las costumbres del profeta Mahoma o *hadiths*, que fueron transmitidas verbalmente en forma de memorias por reconocidos clérigos a través de los siglos. La *shari'a* no terminó de formularse ni de hacerse letra escrita hasta el siglo X de nuestra era, después de que los Califas y otra serie de teólogos la moldearan de acuerdo a su interpretación y a sus vivencias.

La ambigüedad de esta legislación es analizada y criticada por Leila Ahmed, quien pone en tela de juicio un dogma basado en las opiniones personales de innumerables clérigos a lo largo de cinco siglos:

In the early tenth century Muslim jurisprudence formally recognized the body of already formulated legal opinion as final. The duty of the jurist thenceforth was to imitate his predecessors, not to originate doctrine... The understanding of the nature of justice have been... ever since, set in stone⁹.

Este argumento nos sugiere que una ley derivada de esta legislación no es necesariamente congruente con el Corán. Según la misma autora, los académicos religiosos coinciden en que existen “pequeñas” divergencias en la interpretación de los *hadiths*. Estas diferencias tienen serias implicaciones para el ejercicio de los derechos de la mujer en este país, pues muchas injusticias y reprimendas cometidas en nombre de Alá no son resultado más que del juicio de algunos teólogos de antaño.

Según la *Muslim Women League* (MWL), el objetivo primordial de la *shari'a* es eliminar la injusticia y proteger los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, sin distinción de

⁸ El Islam, (que literalmente significa sumisión) no prevé una separación de la ley con la religión. Todo es un sólo cuerpo que se encuentra integrado por el Corán y los *hadiths*.

⁹ Ahmed. *Women and Gender in Islam*. p. 90.

género, raza o religión¹⁰. Sin embargo, una ley que ha permanecido sin reforma alguna desde hace más de mil años, representa más una fuente de interpretaciones erradas que una fuente de justicia, y aún más si es aplicada en un país donde la voz individual del ciudadano no es escuchada tan fácilmente¹¹.

En cuanto al punto de vista de la comunidad internacional sobre este asunto, la ONG *Human Rights Watch* apunta atinadamente que, mientras el debate sobre la validez de la aplicación de la shari'a se lleva a cabo, “millions of women living under Shariah contend with laws and practice that make a mockery of international human rights protections and endanger their lives”¹², ofreciendo como posible solución la presión por parte de la comunidad internacional a los gobiernos que todavía rigen sus leyes por medio de este código para reformarlas o bien implementar sistemas de justicia seculares. Además:

“Civil societies must be strengthened, and local women's groups that are pushing for reform should be supported”. The U.N., European Union, and other multilateral bodies should redouble their efforts to support long-term projects that improve women's legal and other status”¹³.

Por su parte, Jonas Svensson propone una “simbiosis” de la normativa internacional con la religiosa (al modelo del feminismo musulmán egipcio, que será explicado más adelante), quien analiza en su tesis doctoral ciertas interpretaciones del Corán que manifiestan compatibilidad con las mencionadas normatividades internacionales sobre derechos humanos bajo el contexto de derechos de la mujer, siendo, sin embargo, los preceptos de la ONU el punto de partida para este análisis¹⁴.

¹⁰ MWL. “Women in Pre-Islamic Arabia”. *The Muslim Women's League*. Disponible en: <http://www.mwlsa.org/publications/essays/herstory.html> Consultada el día 3 de Abril del 2003. *On line*

¹¹ De acuerdo a Sasson en *Princess*, el *Qiyas* es un método utilizado en Arabia Saudita para que los juristas acuerden nuevos principios legales que serán parte del *Hadith*. Sin embargo, pocas o ningunas han sido las reformas en materia de derechos a la mujer. p. 273.

¹² Human Rights Watch. (HRW) 'Commentary: The War on Women'. August 22, 2002. Tomado de "The War on Women" por LaShawn R. Jefferson de *The Wall Street Journal*. 22 August 2002. Disponible en: <http://www.hrw.org/editorials/2002/women0822.htm>. Consultada el 04 de Octubre del 2003. *On line*

¹³ HRW 'Commentary: The War on Women'

¹⁴ Jonas Svensson. *Women's Human Rights and Islam*. Lund University Dissertation Abstracts. Disponible en:

De una forma más moderada y sin favorecer el concepto de Derechos Humanos provisto por Occidente, las feministas islámicas argumentan que bajo el Corán, los preceptos más básicos para la dignidad humana, y específicamente de la mujer, se encuentran claramente establecidos a lo largo de todo este texto. Comenzaremos discutiendo los derechos otorgados a la mujer por el Corán en la institución del matrimonio y del hogar, así como sus violaciones. En primer lugar, hablaremos una práctica que, si bien no está regulada en el ámbito internacional como una violación a los derechos humanos, se toma en consideración en este apartado dado que las consecuencias derivadas de ésta, generalmente afectan otros aspectos en la esfera privada de la mujer en Arabia Saudita.

Como una excepción, encontramos que la poligamia se encuentra institucionalizada contradictoriamente por el mismo Corán, cuando es en este mismo texto donde se establece la igualdad del hombre y de la mujer. Los inicios de esta práctica se remontan a épocas mucho más antiguas de la llegada del profeta Mahoma. Se indica que las mujeres eran tomadas como botín de guerra al finalizar alguna contienda entre tribus. De igual forma, la prosperidad de las anteriores dependía de la cantidad de la prole que pudieran procrear.

Como aspecto adicional, se menciona la existencia de mujeres de la Arabia antigua que practicaban la poliandria¹⁵, es decir, tenían a más de un hombre como pareja. Esto nos muestra un poco cómo los esquemas de género actuales no han sido más que construcciones sociales recientes. Fue con la llegada del Corán que esto fue “regulado”, pues en éste se señala que el profeta indica un número de esposas no mayor a 4, siempre y cuando se trate equitativamente a cada una de ellas. Si ésto no es posible, el profeta recomienda no tomar más de una.

Como Geraldine Brooks comenta, el profeta comenzó a tomar nuevas esposas a partir del fallecimiento de su primera mujer, con quien no tuvo descendencia y con quien permaneció en la

http://www.lub.lu.se/cg1-bin/show_diss.pl?db=global&fname=the_34.html Consultada día 30 de Agosto del 2003.
On line.

monogamia por veinticuatro años. Este nuevo mandato divino surgió como consecuencia de una batalla que el Profeta libró en contra de una tribu líder en la Meca, que dejó viudas a muchas mujeres¹⁶.

Es interesante observar la forma en que una costumbre ancestral se institucionalizó y reguló con la llegada del Islam, pues las tribus que poblaron la Arabia antigua tenían harems con mujeres que se contaban por miles. Esta institucionalización y legalización no se realizó de una forma justa para la mujer, pues siendo ésta un sujeto de derechos y obligaciones en equidad al hombre bajo el Corán, la poliandria que en antaño también se practicaba no se perpetuó en retribución a esta equidad. El Corán no permite que la mujer tome a más de un hombre como esposo.

A este argumento responden diversos líderes religiosos, quienes comentan que la mujer no podría ejercer un trato justo con sus compañeros por su condición biológica. Además, explican que ésta práctica es “sabia” porque la poligamia islámica es preferible al intenso adulterio practicado en países no islámicos, porque el hombre tiene un mayor apetito sexual, por los casos de infertilidad en las mujeres, por cuestión demográfica (hay más mujeres que hombres), etc.¹⁷ Según el Dr. Mamad Al-Masir la poligamia es una forma de defender los derechos de las segundas concubinas para poder ser esposas:

Algunas personas dicen que la poligamia daña los derechos y el honor de las mujeres, aunque la segunda esposa es del mismo género, no es de otro planeta, es una mujer igual que la primera esposa. Toda mujer tiene el derecho de vivir en la sombra de un esposo que defienda su honor y su pureza... En los tiempos del Profeta, no había una sola mujer sin esposo, ni las divorciadas, ni las viudas, ni las solteras... Yo les pido a nuestras mujeres y a nuestras hijas que no sean egoístas...¹⁸

¹⁵ Ahmed. *Women and Gender in Islam*. p. 41

¹⁶ Brooks. *Nine parts of desire*. p. 4

¹⁷ MEMRI. *Serie de análisis e información*. No 82. Febrero 7, 2002. "La Sabiduría de la Poligamia: Clérigos Islámicos explican motivos principales". Disponible en <http://www.memri.org/bin/espanol/articulos.cgi?Page=archives&Area=ia&ID=IA8202>. Consultada el 13 de Enero de 2004. *On line*

Ahora bien, como se menciona en diversas fuentes, la poligamia practicada por el profeta tuvo repercusiones en la armonía de su propio hogar, pues una vez comenzada esta práctica pronto iniciaron los roces entre sus esposas: Ellas peleaban por quien podía captar más la atención de Mahoma, a quién beneficiaba más económicamente hablando, etc.¹⁹ Más allá de juzgar una costumbre religiosa, se trata de hacer notar que la inequidad de la poligamia.

Al menos existe un *hadith* en el Corán que hace mención sobre cómo el mismo profeta sabía del daño que causaba esta práctica²⁰. La Dra. Nawal Al-Sa'dawi, reconocida feminista egipcia, sostiene una postura firme y de desaprobación con respecto a esta práctica:

... ¿Por qué un hombre se casa con cuatro esposas, y yo no me puedo [casar con cuatro maridos]? ... ¿Cómo es posible que un hombre se case con cuatro mujeres? Esto es corrupción moral y una ofensa al Corán y al Islam... Túnez proscribió la poligamia, y algunos otros países árabes hicieron lo mismo. ¿Se han convertido estos países en infieles? La poligamia es una marca de vergüenza a todos los árabes y a todos los países que permiten tal repugnante conducta... [El] hombre toma ventaja de la religión para casarse [varias veces] y satisfacer sus lujurias sexuales...²¹

Como mencionó la Dra. Al-Sa'dawi, en ciertas sociedades musulmanas (como la Turca o la Egipcia, por ejemplo), existe la posibilidad de establecer un contrato prenupcial donde se estipule que no se permitirá una segunda esposa. De ser así, el divorcio procede automáticamente aunado a alguna compensación económica. Como bien menciona Ayse Saktanber, “a woman may try to prevent her husband from taking another wife or divorce him if she feels her husband’s decision to make another marriage is inappropriate”²²

¹⁸ MEMRI. *Serie de análisis e información*. "La Sabiduría de la Poligamia".

¹⁹ De estos “incidentes” se deriva el discurso de la reclusión de la mujer y del velo, que ha sido malinterpretada a lo largo del tiempo por tomar palabras ambiguas del Corán como textuales. Esto será explicado más adelante.

²⁰ Brooks. *Nine parts of desire*. p. 81

²¹ MEMRI. *Serie comunicados especiales*. No. 621. 5 de Diciembre 2003.

"Líder Feminista Egipcia Dra. Al-Sa'dawi: El Islam debería ser removido de la Constitución Egipcia como 'la Religión Oficial' " Disponible en

<http://www.memri.org/bin/espanol/articulos.cgi?Page=countries&Area=egypt&ID=SP62103>.

Consultada el 13 de Enero de 2004. *On line*

²² Ayse Saktanber. *Living Islam*. London and New York: I.B. Tauris Publishers. 2002. p. 101.

Esta práctica debería hacerse extensiva a todas las sociedades que se rigen bajo el Corán como una reforma estructural que asegure a la esposa de cualquier ciudadano la integridad emocional y la seguridad económica necesaria para ejecutar el rol de madre de familia de una forma sana.

En materia de violación a la libertad individual, una práctica ancestral en el contexto familiar de la mujer la constituye los matrimonios arreglados, realizado la mayoría de veces a temprana edad. Todavía existen miembros de la sociedad saudita que buscan un esposo para sus hijas antes de que se presente su primera menstruación. Las consecuencias de esta costumbre son diversas y negativas la mayoría de veces. Además de iniciar una vida matrimonial con una persona desconocida, el daño físico que puede ser causado a una preadolescente por un contacto sexual prematuro puede ser traumático e irreparable.

La MWL defiende que desde la temprana Arabia, el matrimonio era un acuerdo mutuo, hecho que se reforzó con la llegada del Islam, donde la mujer es reconocida como una entidad con derechos propios. Este argumento también critica el destino que las dotes matrimoniales tienen: los padres de la novia, cuando originalmente estaba destinado a la última como un regalo de bodas²³.

Con lo anterior no se busca victimizar la imagen de la mujer saudita, sino recalcar que un código legal basado en concepciones patriarcales y apoyada por una teocracia, está lejos de darle a la mujer las herramientas necesarias para actuar en contra del abuso, aunque sea un individuo con la educación suficiente para estar alerta de la violación de sus derechos. Como bien menciona la *Women's International Network*

The Government does not keep statistics on spousal abuse or other forms of violence against women. However, based on the information available regarding violence against women, such abuse appears to be common problems. Hospital workers report that many women are admitted for treatment of injuries that apparently result from spousal violence²⁴.

²³ MWL. Women in Pre-Islamic Arabia. "Marriage by agreement".

²⁴ Women's International Network. "Country Reports On Human Rights Practices For 2000". *Women's International Network News*. Spring2001, Vol. 27 Issue 2, p9. Tomada de EBSCO Academic Search

Otra práctica común en Arabia Saudita es el “divorcio por palabra”, pues según el Corán los individuos (hombre o mujer) pueden divorciarse de su pareja simplemente dirigiéndose hacia ésta diciendo tres veces “Te divorcio” ante la presencia de cuatro testigos, sin la necesidad de recurrir a ningún procedimiento legal. Esto se ha prestado a dejar a muchas mujeres bajo el estigma de ser una mujer divorciada en esta sociedad tan tradicionalista por razones irrisorias, o por rebelarse al mal trato de su marido. La mayoría de las veces, las mujeres se van sin compensación alguna de donde fuera su hogar. El hombre tiene el derecho de quedarse con los hijos que hayan procreado.

Saktanber hace hincapié en la secularización como una solución a las problemáticas ya detalladas, fórmula que ha funcionado en otros países islámicos donde los derechos de la mujer han sido reconocidos. El autor hace referencia específicamente al caso de Turquía:

The relegation of Islam to the private sphere in a secularized social life and its curtailment by legislative power, for example, the elimination of polygyny, the sole right of men to divorce and the delegitimization of religious marriage, were important ways of restraining the power of Islamic patriarchy...²⁵

Con un órgano legal no religioso, compuesto por individuos elegidos libremente sin diferenciación de sexos, es posible que los derechos de la mujer en Arabia Saudita se concreten como resultado de una exigencia civil por parte de las mujeres que sienten coartada su libertad de acción tanto en la esfera pública como privada. Este proceso de reestructuración social se facilita de gran forma por el proceso de reestructuración global, que exige sociedades más educadas y por tanto, más abiertas al cambio.

Otra tradición que afecta el desarrollo individual de la mujer saudita es la segregación de ésta en los lugares públicos. En la incipiente área laboral femenina, las pocas mujeres que trabajan tienen prohibido hablar o mezclarse con hombres y quitarse el velo. Esto es vigilado por la policía religiosa y

Elite.

las patrullas que previenen el vicio y protegen la moral. Conocida como *Mutaween*, este patrullaje está compuesto de fervientes religiosos que ofrecen sus servicios voluntariamente al reino para vigilar la correcta aplicación del Corán en las calles.

Como bien menciona Natalia Truszkowska, una institución de esta índole hace posible que el maltrato a las mujeres continúe bajo la premisa de hacer cumplir la ley. Es de imperante necesidad que el gobierno saudita controle el excesivo poder que se le ha otorgado a esta policía religiosa. De otro modo, los avances en materia de derechos de la mujer serán poco sustentables²⁶.

Otro tópico sumamente discutido y sujeto de polémica es el uso del velo, ya que ha sido utilizado de diversas maneras: la visión occidental, las feministas calificadas como occidentales y algunos académicos musulmanes modernos “blamed the practice of veiling for having contributed to the ‘backwardness’ of Muslim women”²⁷. Sin embargo, para el feminismo islámico, el velo es una fuente de identidad cultural y religiosa. Para los colonizadores el velo sirvió como un artificio político (que no favorecía a las mujeres en la práctica) que promovió la división de la sociedad por conquistar.

La costumbre del uso obligado del *hijab* tiene sus orígenes en los enfrentamientos que las esposas del profeta Mahoma tenían entre ellas. Según el Corán, por mandato de Alá se pidió al profeta que pusiera un velo entre las habitaciones de sus esposas, para impedir el contacto entre ellas²⁸.

Consideramos que el velo, como sea utilizado, representa una fuente de inequidad para la mujer pues no se estipula de una forma concreta en el Corán de qué forma debe vestir ésta, sólo recomienda hacerlo de una forma sencilla, y la misma premisa se aplica a los hombres. En Arabia Saudita, las *abaayas* pueden llegar a cubrir en su totalidad a la mujer, haciéndola un sujeto invisible y sin identidad

²⁵ Saktanber. *Living Islam*. p. 126

²⁶ Natalia Truszkowska. "Irreligious Police" ©*Harvard International Review*. Summer2001, Vol. 23 Issue 2, p10. Tomada de EBSCO Academic Search Elite.

²⁷ Asma Afsaruddin. *Hermeneutics and Honor*. Cambridge: Harvard University Press. 1999. p. 7

²⁸ Se le denomina al acto de ponerse el velo o al velo mismo, que puede adoptar más nombres y diversos “diseños”. Su significado literal es “cortina”.

propia que refuerza las nociones patriarcales de dominio basadas en la diferencia sexual. El velo no es una opción en el reino, es una obligación.

A continuación se mencionará una costumbre que viola tanto el derecho a la vida proclamado por la carta de Derechos Humanos (categorización ofrecida por Jack Donnelly²⁹), como la estipulación del Corán sobre la igualdad de condición para el hombre y la mujer: Las muertes por honor. Esta práctica está apenas captando la atención internacional y su importancia de actuar en contra de ella es imperante para evitar que se continúe minando la vida de un sinnúmero de mujeres árabes. Este tipo de “justicia” es aplicado a las mujeres que desacreditan el buen nombre de la familia a la que pertenecen por hacer uso “incorrecto” de un poco de la limitada libertad que se les otorga o por cometer un error tipificado como grave por el Corán (como el adulterio o un embarazo fuera del matrimonio, por ejemplo) o cualquier tipo de acción que inmiscuya a la mujer y a su honorabilidad.

El castigo más común para este tipo de “conductas vergonzosas” es la muerte, aunque puede variar dependiendo de la familia agraviada. La forma en que los mismos familiares, generalmente padre o hermanos, ejecutan la muerte de la culpable va desde la lapidación, pasando por el confinamiento (encierro en un cuarto sin ventilación, luz ni servicios para esperar la muerte de la implicada), ahogo o acribillando a la culpable, realizándose en presencia de la familia.

La MWL da su opinión acerca de esta costumbre:

“Due to recent media attention, the problem of honor killings has come under increasing global scrutiny... and is not a problem of morality or of ensuring that women maintain their own personal virtue; rather, it is a problem of domination, power and hatred of women who, in these instances, are viewed as nothing more than servants to the family...”³⁰

Como menciona esta liga, este actuar por parte de los miembros patriarcales de la familia va más allá

²⁹ Jack Donnelly. *Derechos humanos universales*. México: Ediciones Gernika. 1994. p. 63.

³⁰ MWL. “Position Paper on ‘Honor Killings’ ”. *The Muslim Women’s League*. Disponible en: <http://www.mwluca.org/publications/positionpapers/hk.html>. Consultada el día 3 de Abril del 2003.

On line

de limpiar su nombre: las muertes por honor sólo son realizadas en contra de la mujer, pues en innumerables ocasiones los hombres que han cometido crímenes sexuales quedan impunes. Además, tomando como referencia un verso del Corán citado por esta misma fuente, las acciones que la mujer o el hombre realice, pecaminosas o no, son únicamente responsabilidad de éstos:

Whoever chooses to follow the right path, follows it but for his own good; and whoever goes astray, goes but astray to his own hurt; and no bearer of burdens shall be made to bear another burden (17:15)... So for a woman who does engage in illicit sexual activity (zina) she and she alone bears the consequences as determined by God³¹.

Esta práctica sólo refuerza la relación de poder basada en la diferencia sexual, y en la percepción de la mujer como un ser débil sin apoyo por parte de las autoridades religiosas que favorecen esta inhumana costumbre. Otra práctica muy arraigada en antaño en Arabia Saudita pero todavía persistente y sin ley alguna que la prohíba es la ya mencionada circuncisión femenina, mejor conocida como clitoridectomía.

La mujer saudita no ha estado exenta de esta cruenta práctica que, afortunadamente, se realiza cada vez menos justamente por el conocimiento de las serias consecuencias acaecidas a la salud física y psicológica de la mujer. Sin embargo, no es una costumbre que se haya erradicado. Es importante mencionar que, como fue aclarado en el capítulo anterior, no existe verso alguno en el Corán que indique o haga hincapié en la necesidad de esta circuncisión, aunque la costumbre persiste justamente por creer lo contrario.

Aunque el machismo ha hecho de esta práctica una invalidez a la libertad sexual de la mujer, el tener acceso a una buena educación (religiosa o no) puede abrir los ojos de muchas mujeres a su ignorancia y así erradicar esta crueldad, aunada a la lluvia de información provista por las fuentes facilitadas por la reestructuración global, que serán explicadas más adelante.

Por último, mencionaremos la violación a los derechos de libre movimiento de la mujer. Ésta no puede trasladarse dentro y fuera del país sin estar acompañada y sin el permiso escrito de su familiar (hombre) más cercano³². Aunado a lo anterior, existe la prohibición de conducir un automóvil “...a ban made official in 1990 by a *Fatwa* issued by the Council of Senior ‘*Ulama*’”³³ Lo que nos sugieren estas regulaciones es que la mujer no es considerada como un sujeto de la misma condición del hombre en la sociedad saudita, aunque la igualdad sea mencionada por el Corán una y otra vez.

Hasta la libertad de practicar libremente su religión está limitada. Las mujeres tienen prohibido visitar las mezquitas, sin embargo el Corán establece claramente este derecho³⁴. Si estas regulaciones inherentes a su dignidad humana no son respetadas, la situación no es diferente en cuanto a su actuar en la esfera política del reino.

Tal vez por la prosperidad de la nación saudita, los derechos económicos a la mujer sean los menos vejados, pues muchas en teoría mujeres son dueñas de enormes fortunas y de grandes empresas y propiedades. El Corán expresa este derecho:

Women were given rights in the Quran to contribute to the economy by owning and selling property 1400 years ago. Verse 4:32 emphasizes the equality of men and women in the economical growth of a society: ‘*Men shall have a benefit from what they earn, and women shall have a benefit from what they earn (4:32)*’³⁵.

Como mencionábamos, la *shari’a* se apega a las usanzas del profeta Mahoma para hacer de ellas un parámetro de legislación, pero si esto fuera llevado a cabo literalmente, las mujeres manejarán en su

³¹ MWL. “Position Paper on ‘Honor Killings’ ”.

³² Amnesty International of the United States of America. (AIUSA): “Saudi Arabia, A Secret State of Suffering. ‘Discriminatory treatment’ “. MDE 23/01/00. March 2000. Disponible en: http://www.amnestyusa.org/countries/saudi_arabia/campaign2000/report/persecution.html Consultada el 15 de Enero del 2003. *On line*

³³ AIUSA: “Saudi Arabia, A Secret State of Suffering”.

³⁴ Ruth Roded. *Women in Islam and the Middle East*. London & New York: I. B. Tauris Publishers.. 1999. pp. 55 y 56

³⁵ MWL. “Women in Society: Economic Rights”. *The Muslim Women’s League*. Disponible en: <http://www.mwlusa.org/publications/positionpapers/econrights.html> Consultada el día 3 de Abril del 2003. *On line*

totalidad las fortunas o negocios que poseen. Leila Ahmed nos comenta que Khadija y Sawda, esposas del profeta, eran unas prominentes mujeres de negocios, además la primera llegó a mantenerlo económicamente durante los primeros años de matrimonio³⁶. Como bien lo menciona la MWL, es necesario hacer del conocimiento de las mujeres sauditas las costumbres de la sociedad Islámica de la edad temprana para que tengan las suficientes herramientas teóricas para enfrentar la misoginia de los líderes religiosos o de los mismos miembros de su familia³⁷.

Es increíble que ni los mismos ciudadanos “letrados” conocen a ciencia cierta la forma en que la ley es aplicada en detrimento de quienes pudieran ser sus esposas, hijas o hermanas. Tal como lo expresa el redactor saudita Amr Mamad Al-Faisal en el periódico de noticias sauditas en inglés *ArabNews*, él ignoraba las limitaciones que la ley aplicaba al supuesto derecho que le otorgaba a las mujeres de dirigir su propio negocio y agradece a Dios, usando la ironía en forma de denuncia, que el mundo no se entere de este anacronismo:

Una mujer de negocios que posee una compañía... que vale millones de riyals tiene que fijar un guardián masculino... para dirigir el negocio en su nombre. Es como si ella fuera un menor... La mujer, parece, se le permite trabajar como un empleado en su compañía pero ella no puede administrarla excepto a través de su agente. A decir verdad, esta información vino de sorpresa a mí. Yo doy gracias a Dios de que tal información no se ha escapado todavía de nuestro querido país... Yo temo que esto pudiera fácilmente volverse una fuente de gran perturbación para mí y para todos aquellos que trabajan para defender el reino...³⁸

Aunado a los derechos económicos ya mencionados se encuentra el derecho a obtener un empleo. La naturaleza de la economía saudita ha emergido como el único y más importante estímulo para hacer

³⁶ Ahmed. *Women and Gender in Islam*. p.42.

³⁷ La MWL ofrece el ejemplo de Irán, donde activistas feministas islámicas utilizaron el Corán para exigir salarios por el trabajo de hogar. Para 1991, la ley otorgó este derecho a las mujeres que eran “divorciadas” por su marido. MWL. "Women in Society: Economic Rights"

³⁸ MEMRI. *Serie de comunicados especiales- No. 472. Febrero 20, 2003.*

"Redactor Saudita sobre los Derechos de las Mujeres en Arabia Saudita". Tomado de *ArabNews.com*. Enero 28, 2003. Disponible en:

<http://memri.org/bin/espanol/articulos.cgi?Page=subjects&Area=reform&ID=SP47203> Consultado el 10 de Marzo del 2003. *On line*

entrar a la mujer a la fuerza de trabajo: no por el éxito de la misma como un impulsor del desarrollo, sino por haber evitado la creación de un sector privado que no estuviera basado en el petróleo y que creara empleos para satisfacer las demandas de la población.

Desgraciadamente su participación no ha sido más que en labores consideradas “femeninas”. Sin embargo, desde principios de siglo, el recién surgido feminismo islámico ya expresaba su desacuerdo ante la problemática de asignar a la mujer sólo los empleos considerados propios de su sexo. En una ponencia del Partido Umma en 1909 se cuestiona la división genérica del trabajo no sólo dentro del marco del Islam, sino para el mundo entero:

Men say to us categorically: ‘You women have been created for the house and we have been created to be breadwinners.’ Is this a God-given dictate? How are we to know this since no holy book has spelled it out? Political economy calls for a division of labour but if women enter the learned professions it does not upset the system. The division of labour is merely a human creation³⁹.

Aunado a lo anterior, en Arabia Saudita el marido tiene el derecho de exigir a su mujer que deje de trabajar si lo considera necesario así como de oponerse a cualquier empleo que exponga a su mujer a cualquier tipo de “daño, seducción o humillación”⁴⁰.

Como se ha mencionado, dada esta escasez de mujeres sauditas trabajando en el reino, se ha llegado a la necesidad de importar trabajadoras que llenen los espacios que las primeras no han podido llenar a falta de “permisos”. Esto ha tenido repercusiones en las industrias sauditas, pues financiar estas “importaciones” es mucho más costoso que contratar a trabajadoras locales.

Aún con las crecientes (pero escasas) oportunidades de empleo para la mujer, la segregación y la falta de seriedad conferidas a sus tareas hacen de este modesto avance, un paso fundamental en la futura reconfiguración social en Arabia Saudita como consecuencia de la reestructuración global. Sin

³⁹ Roded. *Women in Islam and the Middle East*. p. 218

⁴⁰ Brooks. *Nine parts of desire*. p. 170.

embargo, esta última ha favorecido que la comunidad internacional, y específicamente las ONG a favor de los derechos humanos, esté cada vez más alerta de la situación de la mujer en Arabia Saudita, logrando establecer una red de comunicación que, aún con las restricciones de la casa real, está dando a conocer estas violaciones.

3.2 Activismo internacional a favor de los derechos de la mujer en Arabia Saudita.

Es imperante reconocer el esfuerzo que las ONG están realizando a favor de mejorar el trato y el status otorgado a la mujer dentro de la sociedad saudita. En los últimos años, estas organizaciones han tomado una fuerza sin precedentes y han sido favorecidos por las facilidades que la reestructuración global les ofrece. Este hecho los convierte en importantes actores en la escena internacional actual.

A continuación enlistaremos las ONG más representativas y mejor organizadas que se encuentran trabajando día a día con la firme convicción de marcar la diferencia en Arabia Saudita. Esto se está logrando por diversos medios: comunicados lanzados diariamente sobre los últimos avances en materia de derechos humanos en el reino, opiniones de periodistas y académicos reconocidos que conforman opinión pública y que, si bien pudiesen ser acallados, los medios masivos de comunicación utilizados para difundir estos mensajes son cada día más difíciles de censurar.

También se invita a enviar cartas a la familia real para hacer respetuosas peticiones sobre alguna situación que cause inconformidad y, de preferencia, demostrando que la supresión de la última no viola la ley islámica.

3.2.1 Amnistía Internacional (AI).

Este organismo está dedicado al monitoreo y a la observancia de los derechos humanos en todo el mundo, promulgándose en contra de sus violaciones y denunciándolas, haciendo de ellas un sujeto del dominio público y agenda obligada en la política internacional. Particularmente, este organismo funge

como observador en la gran mayoría de los países del mundo, clasificando el tipo de abusos perpetrados en ellos. Específicamente, en materia de derechos de la mujer en Arabia Saudita, y de acuerdo a los reportes publicados desde 1995 hasta la el año 2003, el gobierno de este país ha impuesto restricciones de acceso al país a las organizaciones no gubernamentales encargadas de la difusión y aplicación de los derechos humanos; además de que, como ya hemos destacado con anterioridad, las violaciones a los derechos de la mujer siguen llevándose a cabo sistemáticamente. En el último reporte de AI se cubrieron los temas de “leyes y costumbres que discriminan específicamente a la mujer, así como la ausencia de leyes y otras medidas para contrarrestar esta discriminación”⁴¹.

AI solicitó al gobierno de Arabia Saudita un plazo para el establecimiento de su delegación en territorio saudita, pero no hubo respuesta alguna hasta el momento en que se terminó de elaborar dicho reporte. Desgraciadamente, el activismo de AI no puede ir más allá de una recomendación al gobierno saudita sobre las acciones a tomar para frenar estos abusos y una urgente invitación a otras ONG a unirse a esta lucha. Ahora bien, esta misma fuente también muestra las propuestas y los avances que se buscan lograr este año en Arabia Saudita:

Officials, including ministries, made announcements on other women’s issues during the year. These included: consideration of allowing practices for women lawyers; a project to look into the problem of unemployment among women; the recruitment of 100 women prison police personnel; attendance by women at the all-male Consultative Council’s discussions of issues affecting women; and plans to set up a special unit to tackle violence in home⁴².

Si bien esto refleja una naciente preocupación y conciencia sobre el trato discriminatorio que se le da a la mujer, la erradicación de este problema esta, según palabras de AI, lejos de la realidad.

⁴¹ AI. “Saudi Arabia: Gross Human Rights Abuses Against Women”. September 2000. Disponible en http://www.amnestyusa.org/countries/saudi_arabia/document.do?id=D2C1FC0DC59E5 Consultada el día 11 de Octubre del 2003. *On line*

⁴² AI. “Amnesty International Report 2003. Saudi Arabia. Women’s Rights”. Disponible en http://amnestyusa.org/countries/saudi_arabia/document.do?id=E2F0751B1FE3A68780256D2400379405 Consultada el día 12 de Octubre del 2003. *On line*

3.2.2 Liga Musulmana de las Mujeres (MWL)

La MWL, que ha sido citada a lo largo de esta investigación, “is a nonprofit American Muslim organization working to implement the values of Islam and thereby reclaim the status of women as free, equal and vital contributors to society”⁴³. Esta ONG busca demostrar, por medio del análisis concienzudo y serio del Islam, que volver a los preceptos más originales de Mahoma significa devolver a las mujeres los derechos que por divinidad le fueron otorgados por Alá, tan mal manejados por ciertos sectores religiosos. Esta liga trabaja en conjunto con otros organismos que buscan erradicar las falsas concepciones del Islam:

An educator in Saudi Arabia is coming up with a book that seeks to correct false notions of women’s roles in their society and how these notions are being upheld by a misinterpretation of the Qur’an... The brainchild of Dr. Ali Abdul Aziz Al-Abdul Kader, the project involves a two volume book collection in Arabic entitled Women’s Advancement in Saudi Arabia...The collection, which features the lives and works of 27 Saudi Arabian women achievers, is now in the final stages of editing and is due to go to the press soon⁴⁴.

Consideramos que la plataforma ideológica de una organización que no transgrede los principios islámicos es más factible que logre influir poco a poco en la mentalidad de las mujeres sauditas con acceso a esta liga, pues ofrece una resistencia basada en las creencias que la gran mayoría de las mujeres afectadas considera parte de su idiosincrasia y de su identidad personal.

3.2.3 Human rights watch

Este es otro organismo internacional que realiza las mismas tareas que AI, es decir, se manifiesta en contra de la violación de los derechos humanos y, como su nombre lo indica, funge como un

⁴³ MWL. *The Muslim Women’s League*. Disponible en: <http://www.mwluca.org>. Consultada el día 03 de Abril del 2003. *On line*

⁴⁴ WLUML. “Women Living Under Muslim Laws. News and Views by theme: Empowerment. ‘Saudi Arabia: Educator seeks to correct Islambased gender disparity (Arab News)’ “. 30 May 2003. Disponible en: <http://www.wluml.org/english/newsbytheme.shtml?cmd%5B54%5D=c-1-Empowerment>. Consultada día 30 de Agosto del 2003. *On line*.

observador en todo el mundo para poner de relieve los abusos cometidos en contra de la mujer en el reino y hacerlos objeto de crítica internacional. Sobre la mujer saudita, esta organización ha publicado numerosas denuncias de abusos a sus derechos más elementales, criticando abiertamente el sistema judicial del reino y asimismo, exigiendo reformas urgentes para que estos abusos terminen.

Un ejemplo de ello es la abierta inconformidad expresada el 15 de mayo del 2002 por los acontecimientos acaecidos en el reino el día 11 de marzo del mismo año en la ciudad de Meca, cuando 14 estudiantes mujeres fallecieron calcinadas a causa de la negligencia por parte de policía religiosa al interrumpir los trabajos de rescate por considerar que las estudiantes no estaban correctamente ataviadas de acuerdo a los códigos de vestido. Esta organización exigió que las autoridades sauditas "should conduct an independent, thorough, and transparent investigation..."⁴⁵ para que las autoridades juzguen a los implicados de forma directa o indirecta en la muerte de estas mujeres

En enero del 2003, como un paso sin precedentes en la historia de este país, el príncipe Saud Al-Faisal recibió una delegación de esta ONG para discutir y cambiar impresiones acerca del sistema judicial del reino, los derechos de la mujer y la situación de los trabajadores extranjeros en el reino.⁴⁶

En materia de propuestas, el director del departamento para Medio Oriente y el Norte de Africa, Hanij Majli, comentó:

The delegation discussed with the foreign minister the importance of such a body having the ability to operate independently and the authority to carry out its mandate effectively. Human rights groups in Saudi Arabia should be permitted to determine their own structure, mandate and membership; investigate human rights abuses without government interference; disseminate information freely inside the country and abroad; and communicate and cooperate with regional and international human rights organizations⁴⁷.

⁴⁵ HRW. "Saudi Arabia: Religious Police Role in School Fire Criticized" New York: *Human Rights Watch Documents on Saudi Arabia*. March 15, 2002. Disponible en <http://www.hrw.org/press/2002/03/saudischool.htm> Consultada el día 15 de enero del 2004. *On line*

⁴⁶ Arabic News.com. "Saudi Arabia: Human Rights Watch discuss judicial system, women rights" *Arabic News.com. Saudi Arabia, Politics, 1/27/2003*. Disponible en: <http://www.arabicnews.com/ansub/Daily/Day/030127/2003012717.html>. Consultada el día 15 de enero del 2004. *On line*

⁴⁷ HRW. "Saudi Arabia: Human Rights Groups Emerging". New York: *Human Rights Watch Press release*.

De hacer una realidad lo que Majli declaró, Arabia Saudita establecería un partaguas entre el "antes" y el "después" en materia de avance político y social en el reino. El hecho de admitir e invitar al diálogo a una ONG no es garantía de que la casa real reforme de la noche a la mañana todo un sistema teocrático que les ha sido funcional a lo largo de siete décadas. Lo que es digno de reconocimiento, tanto para *Human Rights Watch*, como para la casa de los Al-Saud, es que con este diálogo las perspectivas de avance comienzan a ser una realidad en un país calificado por *Freedom House* con el status de "not free"⁴⁸.

3.2.4 UNIFEM

Como ya había sido mencionado, este organismo de la ONU lucha por los derechos de la mujer y su participación total en la sociedad, por medio del apoyo a sus organizaciones. Dentro de UNIFEM, el activismo específico con respecto de Arabia Saudita se ve reflejada en la firma, en septiembre del año 2000, de la CEDAW. La casa real sólo accedió a firmar esta convención bajo la siguiente premisa: "in the case of contradiction between any form of the Convention and the norms of Islamic law, the Kingdom is not under obligation to observe the contradictory terms of this Convention"⁴⁹.

Si bien esto constituye un gran avance en materia de progreso para la concesión de los derechos de la mujer en este país, la preocupación recae en las formas de discriminación y abusos a estos derechos que todavía persisten justificados con la ambigüedad de la aplicación de su ley. Como baluarte del Islam ante los ojos de los creyentes de Alá en todo el mundo, se puede inferir que, al

May 9, 2003. Disponible en <http://www.hrw.org/press/2003/05/saudi050903.htm> Consultada el día 15 de enero del 2004. *On line*

⁴⁸Freedom House. "Freedom in the World 2003: Saudi Arabia". *Freedom House*. Disponible en: <http://www.freedomhouse.org/research/freeworld/2003/countryratings/saudi-arabia.htm> Consultada el día 27 de Octubre del 2003. *On line*

⁴⁹ AI. "Amnesty International Report 2001. Saudi Arabia. Period: January to December 2000." Disponible

menos a corto plazo, el reino de Arabia Saudita se seguirá rigiendo bajo la *shari'a*. Pero, bien ésta podría ser, como bien comenta Jonathan Alter, más incluyente y transparente.

Hasta fines del año pasado no existía ningún registro que fuera del dominio público y que mostrara alguna organización a favor de los derechos de la mujer dentro del reino. Sin embargo, para nuestra sorpresa y de muchos otros, Alter entrevistó a quien pudiera iniciar la historia del activismo en materia de derechos humanos en Arabia Saudita como un movimiento organizado dentro del mismo país:

...I met a compelling dissident named Ibrahim Al Mugaiteeb who is devoting his life to that cause. He says that talking to me could land him back in jail, but he's determined to tell the world through NEWSWEEK that he has founded Saudi Arabia's first human-rights organization, Human Rights First⁵⁰.

Además del anterior, el mismo artículo señala que la casa real ha fundado su propio grupo a instancias de la presión internacional para permitir que una organización a favor de los derechos humanos se encuentre de forma permanente dentro de las fronteras del reino. Si bien esto representa un gigantesco y cualitativo paso para la consecución de los intereses y derechos de las mujeres sauditas, todavía queda un largo camino por recorrer, pues "no women have signed onto Mugaiteeb's group yet out of fear of being seen as 'Western puppets' "⁵¹.

Tan sólo hace 10 años estas declaraciones parecían improbables y constituían una esperanza muy lejana para las mujeres sauditas. A continuación analizaremos los efectos de la reestructuración global ha logrado tácitamente en los roles que juegan las mujeres en el acontecer diario del reino desde que esta fuerza ha permeado poco a poco en la ideología y en la vida diaria de la sociedad de Arabia

en [http://web.amnesty.org/web/ar2001.nsf/6c3a91be2a3c991b80256a4f003517b3/300392124ce3d4c280256a4e00389d4a/\\$FILE/ATTZOOHV/saudi%20arabia.pdf](http://web.amnesty.org/web/ar2001.nsf/6c3a91be2a3c991b80256a4f003517b3/300392124ce3d4c280256a4e00389d4a/$FILE/ATTZOOHV/saudi%20arabia.pdf). Consultada el día 10 de enero del 2003. *On line*

⁵⁰ Jonathan Alter. "The End of the Double Game". *Newsweek*. 1/13/2003, Vol. 141 Issue 2, p34. Tomada de EBSCO Academic Search Elite

⁵¹ Alter. "The End of the Double Game"

Saudita. Si bien existen fuertes resistencias por parte de los clérigos más conservadores, la llegada de la modernidad ideológica y tecnológica al reino es inminente, y con ella, también el avance en materia de derechos de la mujer.

El argumento que otorga a la reestructuración global la fuerza suficiente para lograr una mejora en materia de derechos humanos es reforzado por Alison Brysk quien comenta:

At the same time, information flows have emboldened human rights campaigns and fostered transnational activist networks... Richard Falk argues that globalization "from above" is eroding worker rights and social protections, but globalization "from below" is creating an emergent global civil society, and Wayne Sandholtz argues that global society is creating new rules that allow forcible intervention to stop gross violations of basic rights⁵²

3.2.5 ESCWA

Este organismo, como se mencionó en el capítulo anterior, tiene la función de ayudar a las mujeres de Oriente Medio a fortalecer su presencia en el ámbito social, económico y político por medio del monitoreo de su situación actual y así apoyar a sus respectivos gobiernos, formulando estrategias pensadas para favorecer a la mujer

Al igual que en Egipto, el ESCWA proporciona diversos talleres de capacitación a los miembros del gobierno para la consecución real de estos objetivos, los más recientes sobre desarrollo social y género⁵³. Sin embargo, es importante resaltar que la actividad más relevante de este organismo ha sido el lanzamiento de un proyecto sin precedente denominado *Activating the Role of Women NGOs in Saudi Arabia*, cuyos objetivos son, por medio del entrenamiento a personal calificado, la mejora de la calidad de los servicios que proveen las diferentes ONG que participan al interior del reino, con el

⁵² Alison Brysk. "Globalization and Human Rights". University of California Press, Berkeley 2002.

Reviewed by G. John Ikenberry, *Foreign Affairs*, March/April 2003

⁵³ ESCWA. "Capacity Building of NGOs in Saudi Arabia" *United Nations Economic and Social Commission for Western Asia Centre For Women*. Disponible en:

fin de garantizar un impacto positivo en la sociedad saudita y sus familias, en coordinación con el gobierno⁵⁴.

En otras palabras, el ESCWA, al igual que el resto de los organismos arriba descritos, funge como un puente económico, ideológico y cultural, basado en la ayuda y la comunicación entre las ONG locales e internacionales, para abrir espacios donde la mujer saudita ejercite su poder de decisión para poder cambiar favorablemente la situación en la que actualmente se desenvuelve, dejando de lado y la intromisión de la religión y de las costumbres ancestrales que la minimizan, para adoptar el modelo de desarrollo que más le convenga.

3.3 El rol actual de la mujer en Arabia Saudita bajo el esquema de la globalización.

Todos los elementos que han sido esquematizados con anterioridad nos sirven para establecer un marco analítico que nos permitirá reconocer los cambios que el papel genérico femenino ha sufrido en los últimos años en el reino. Como se mencionó anteriormente, el actuar de los organismos internacionales ha sido fundamental para denunciar y demostrar al mundo las violaciones a los derechos de la mujer que en todos los aspectos se realizan sistemáticamente.

Sin embargo, con la misma facilidad con la que actualmente conocemos estos hechos, también se difunde rápidamente los avances que poco a poco van construyendo un nuevo escenario para la mujer en Arabia Saudita, más prometedor y justo. Es impresionante la forma en que los medios de comunicación, en específico la internet, diariamente sacan a la luz alguna noticia que tenga que ver con la lucha de estos derechos en el reino: ya sea un pequeño pero significativo avance o las cada vez menos apoyadas resistencias. La divulgación de estas noticias es exponencial día tras día: A

<http://www.escwa.org.lb/divisions/ecw/main.htm> Consultada el 4 de marzo de 2004. *On line.*

⁵⁴ESCWA. "ESCWA launches the project "Activating the Role of Women NGOs in Saudi Arabia" *United Nations Economic and Social Commission for Western Asia Centre For Women.* Disponible en:

continuación serán mostrados justamente los avances más recientes que han comenzado a romper los antiguos esquemas genéricos en el reino.

3.3.1 Derechos de la mujer en Arabia Saudita y los elementos de la reestructuración global.

La llegada nuevas ideologías a cualquier sociedad depende de los recursos con los que ésta cuenta para financiar toda la infraestructura necesaria para “conectar” a sus poblaciones entre ellas y con el exterior. En este apartado analizaremos el impacto de los medios de comunicación en la sociedad saudita como los principales vehículos de nuevas ideologías sobre otras culturas, costumbres y valores que, llegando a casi toda la población, constituyen un elemento que la reestructuración global ofrece a los individuos para comparar su condición con la de otros en distintas sociedades.

Desgraciadamente, la reacción en el reino ante esta influencia externa no ha sido positiva predominantemente. El control de la población saudita se exagera ante lo que se percibe como una amenaza global a los principios del Islam:

Over the period of globalization, the influence of the ulama⁵⁵ has spread throughout the kingdom along with the development of a mass media, with the increase in literacy and most significantly with the spread of public education.⁵⁶

Es imperante mencionar que, aún con el control mencionado, los clérigos no han podido limitar el flujo de información más que de manera parcial, es por ello que se mencionará a continuación la forma en que los medios de comunicación han tomado un papel decisivo en las resistencias de la mujer saudita ante la opresión de su entorno.

<http://www.escwa.org.lb/divisions/ecw/main.htm> Consultada el 4 de marzo de 2004. *On line.*

⁵⁵ Grupo de teólogos encargados de interpretar la ley islámica para la comunidad.

⁵⁶ Eleanor Abdella Doumato “Education in Saudi Arabia: Gender, Jobs, and the Price of Religion”. En Doumato y Pripstein (ed). *Women and Globalization in the Arab Middle East*. p. 242.

El BSKSA (Broadcasting Service of the Kingdom of Saudi Arabia) es el órgano estatal responsable de toda la radiodifusión en el Reino, donde el ministro de cultura e información preside el cuerpo que vigila lo transmitido tanto por radio como por TV⁵⁷. Aún con la riqueza per cápita de los ciudadanos sauditas, el control sobre los medios de comunicación ha sido inevitable, actuando en detrimento de la libertad de expresión de toda la ciudadanía. La lluvia incesante de valores, ideas y culturas provenientes de occidente se topa con la intervención del reino en conjunto con los líderes religiosos, que a su libre juicio (pues no hay parámetros claros establecidos por el Corán ni los *hadiths* para la censura) establecen qué debe ser visto y qué no en el reino.

Esto queda claramente ejemplificado con lo que se comenta sobre la difusión de la televisión satelital:

Saudi Arabia, though a pioneer of pan-Arab satellite television, has long had one of the most tightly-controlled media environments in the Middle East. Criticism of the government and royal family and the questioning of religious tenets are not generally tolerated⁵⁸.

Sin embargo, de acuerdo a esta misma fuente, para este año se incrementó la apertura en cuanto a la cobertura de ciertos medios con respecto a temas considerados tabú en antaño, como el terrorismo. Pero la apertura de la información en cuanto a activismo feminista no ha corrido con la misma suerte.

Cabe mencionar que, aún con el estricto control de las autoridades religiosas para la “filtración” de la información, los ciudadanos más acaudalados tienen acceso a las estaciones de radio y TV privadas (mismas que no pueden operar desde el reino) con transmisiones desde países vecinos, un poco más liberales por medio de suscripciones de TV vía satelital “con un éxito tal que las antenas

⁵⁷ British Broadcasting Corporation News (BBC News) “Country Profile: Saudi Arabia”. *BBC News*
Published: 2003/09/15 15:31:54 GMT Disponible en:
http://news.bbc.co.uk/go/pr/fr/~/2/hi/middle_east/country_profiles/791936.stm. Consultada el 10 de Noviembre del 2003. *On line*.

⁵⁸ BBC News. Country Profile: Saudi Arabia

parabólicas pueden verse en casi todos los techos de las ciudades sauditas”⁵⁹. Es al menos alentador saber que el reino se encuentra en un lento proceso de apertura, que probablemente resulte, en un futuro, en la total liberalización del flujo de información en el reino.

Para la prensa, nos topamos con la misma problemática de control gubernamental y censura religiosa:

Saudi Newspapers are created by royal decree. There are 10 dailies and dozens of magazines, Pan-Arab papers, subject to censorship, are available. Newspapers tend to follow the lead of the state-run news agency on whether or not to publish stories on sensitive subjects.⁶⁰

Por último mencionaremos el medio más “revolucionario” hasta el momento: la Internet. Esta herramienta promete llegar hasta donde se encuentran las mujeres sauditas: en los confines de sus hogares. De acuerdo a la BBC, “two-thirds of internet users are said to be women, possibly a result of restrictions on their movements”⁶¹ Es decir, hasta Marzo del 2001, aproximadamente 380,000 mujeres en el reino, o el casi 2% de la población de Arabia Saudita, tienen acceso a la información que esta herramienta les ofrece. Esta cifra, aunque proporcionalmente pequeña, es sólo una muestra de la reestructuración ideológica que la globalización facilita a ciertos sectores de la población.

Al ser la información provista por este medio de comunicación más amplia y difícil de controlar, el gobierno ha invertido grandes sumas en sistemas de seguridad que niegan el acceso a páginas web con el tan sonado contenido “ofensivo”. Para Febrero del 2002, se comprobó el bloqueo de más de 2000 sitios electrónicos, cuyos contenidos pueden ser “ofensivos” para la sociedad saudita: revistas en línea sobre las costumbres de la mujer en occidente, salud, drogas, cultura pop, pornografía

⁵⁹ Vivano. “Arabia Saudita, el reino en una encrucijada”. p. 10.

⁶⁰ BBC News. Country Profile: Saudi Arabia.

⁶¹ BBC News. Country Profile: Saudi Arabia.

(las páginas web mostrando trajes de baño entran en esta clasificación), ONG (como Amnistía Internacional), sitios sobre otras religiones, y páginas dedicadas al análisis reformista del Islam⁶².

Es importante mencionar que estas prohibiciones sistemáticas no han significado un impedimento para los usuarios sauditas, quienes cuentan con los recursos económicos necesarios para contratar un servicio de Internet proveniente de un país vecino para poder acceder a la información que desean consultar, es decir, el bloqueo de la información por parte de las autoridades religiosas no es un obstáculo para los sauditas pudientes, quienes exageran su curiosidad precisamente como respuesta a la prohibición, resultando contraproducente la medida tomada por estas autoridades⁶³.

Es por medio de la Internet que gran parte del activismo internacional y feminista en pro de los derechos de la mujer puede influir en las sociedades. La censura en los medios de comunicación sauditas por parte de las autoridades religiosas simplemente muestran el miedo de éstas ante la inminente influencia de la reestructuración global, logrando sólo exagerar las resistencias feministas que buscan cambiar su condición actual por medio de otros apoyos:

Since the 1970s, the framework for policy interventions affecting women and local women's movements has been shaped not only by domestic considerations but by an increasingly complex set of international influences. On the other hand, an international 'women in development' lobby has been exerting pressure on national governments to recognize women in combating poverty, illiteracy and oppression⁶⁴

De acuerdo a Kandiyoti, es desde hace más de tres décadas que, no sólo Arabia Saudita, sino todas las sociedades musulmanas han sido susceptibles de la influencia, la presión externa y el activismo feminista internacional. Para finalizar este apartado, mencionaremos un hecho que demuestra que hasta

⁶² Alfred Hermida. "Saudis Block 2000 Websites". *BBC News*. Wednesday, 31 July 2002, 9:09 GMT 10:09 UK. Disponible en <http://news.bbc.co.uk/2/hi/technology/2153312.stm> Consultada el 11 de Octubre del 2003. *On line*.

⁶³ Frank Gardner. "Saudis pay to surf censored sites" *BBC News*. Saturday, 3 November, 2001. 23:00 GMT Disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle_east/1636789.stm Consultada el 11 de Octubre del 2003. *On line*

⁶⁴ Deniz Kandiyoti. "Reflections on the Politics of Gender in Muslim Societies": From Nairobi to Beijing. En

los sectores más recalcitrantes de la sociedad saudita a la modernización, están haciendo uso de esta herramienta para difundir y fortalecer sus ideologías. Tan sólo la policía religiosa lanzó su propio *website* donde se detallan los actos que deben ser perseguidos. Además, pone a la disposición del público un foro para denunciar anónimamente cualquier anomalía o violación a estos códigos⁶⁵.

Como pudimos observar, los elementos de la reestructuración global benefician tanto a reformistas como a los miembros más conservadores del reino. Sin embargo, creemos que los cambios que favorecen a la mujer son más probables de ocurrir y difundirse pues el reino poco a poco ha ido demostrando apertura. Como bien fue mencionado por Neil MacFarquhar, hace tan sólo un mes, " I don't think there is a force on earth that can prevent these rights... maybe they won't come in a royal decree tomorrow, but they are coming' "⁶⁶

3.3.2 Participación actual en la vida social y política del reino.

Como se ha mencionado a lo largo de toda la investigación, el papel de la mujer educada en Arabia Saudita ha cambiado sustancialmente en los últimos años. Si bien las violaciones a sus derechos persisten todavía; los incipientes indicios de reforma que serán mencionados, muestran un panorama alentador a las mujeres que no tienen tantas facilidades económicas en el reino, para que un futuro no muy lejano, los cambios positivos en los roles genéricos en Arabia Saudita sean extensivos a toda la población.

Estos pequeños pero significativos logros han sido más evidentes en los últimos tres años. Sin embargo, lo que en antaño nos hizo un poco más pesimistas con respecto a la abierta participación en

Mahnaz Afkhami. *Faith and Freedom*. Syracuse. Syracuse University Press. 1995. p. 24.

⁶⁵ MEMRI. *Serie comunicados especiales*. No.504. Mayo 13, 2003

La Policía Religiosa Saudita Lanza un Sitio Web Disponible en:

<http://www.memri.org/bin/espanol/articulos.cgi?Page=countries&Area=saudi Arabia&ID=SP50403>. Consultada el 13 de Enero de 2004. *On line*

⁶⁶ Neil MacFarquhar "Writ, rights and Saudi women" *NYT . International Herald Tribune*. Friday, December

la sociedad de la mujer, el día de hoy nos muestra, con las noticias más recientes, que esto se está revirtiendo poco a poco.

El sitio *web* oficial del reino de Arabia Saudita, ha publicado en el último año los detalles de tres acontecimientos que minan la ideología sobre la "invisibilidad" de la mujer saudita tanto en la escena nacional como internacional: su abierta participación en el Foro Económico de Jeddah el 18 de Enero del año pasado, el Foro Económico de Riyad llevado a cabo del 6 al 8 de Octubre del mismo año y la visita de una delegación femenina a la primera dama de los EEUU, Laura Bush. El último acontecimiento marca un hito en la historia, pues tan sólo en 1986 las delegaciones "femeninas" eran constituidas por hombres.

Durante la primera reunión, como un hecho sin precedente, el foro incluyó sesiones dedicadas al interés de las grandes empresarias sauditas. En este espacio, titulado "Thinking globally, acting locally, las mujeres discutieron abiertamente en paneles especiales sobre el futuro de la economía saudita y los impactos de la globalización en la región.⁶⁷ En la segunda reunión, estas empresarias pusieron sobre la mesa de discusión las reformas estructurales necesarias para dar un nuevo impulso a la economía del reino⁶⁸.

En cuanto a la visita a EEUU, Laura Bush celebró el progreso que las mujeres sauditas comienzan a experimentar en materia de educación y desarrollo con el apoyo de la casa real mientras, al mismo tiempo, preservan su identidad árabe e islámica⁶⁹. Otro gran avance en materia de derechos civiles, es la implementación de tarjetas de identidad a la mujer durante el año 2002, siendo que hasta

26, 2003. Disponible en: <http://www.iht.com/articles/122788.htm>. Consultada el día 6 de enero del 2004. *On line*

⁶⁷The Saudi Arabian Information Resource. "Women to discuss structural economic reforms at REF"
Disponible en <http://www.saudinf.com/main/y5142.htm> Consultada el 12 de Septiembre del 2003 *On line*

⁶⁸The Saudi Arabian Information Resource. "250 businesswomen to take part in Jiddah Economic Forum"
Disponible en <http://www.saudinf.com/main/y6014.htm> Consultada el 12 de Septiembre del 2003. *On line*

⁶⁹ The Saudi Arabian Information Resource. 08/02/2002 "Laura Bush receives delegation of Saudi women." Disponible en <http://www.saudinf.com/main/y3713.htm> *On line* Consultada el 12 de Septiembre del 2003

antes de esta fecha la mujer saudita no contaba con ningún registro oficial que la identificara como un miembro de la población del reino:

El Año Hijra 1422 (2001-2002) debería recordarse como un año de victoria para las mujeres. Es este el año en que las autoridades decidieron emitir tarjetas de identificación separadas a mujeres; la decisión fue hecha después de un período largo e incansable de espera. Consideraciones sociales en lugar de enseñanzas religiosas retrasaron esta decisión histórica. La tarjeta de identificación es la defensa de las mujeres contra la explotación...⁷⁰

Los cambios acontecidos en Arabia Saudita pueden ser llevados a cabo gradualmente, sin embargo, hasta 1999 el gobierno real se negaba a anunciar una fecha exacta para que las tarjetas de identidad fueran implementadas, comentando "everything will be in its due time."⁷¹ Sin embargo en el mes de octubre de aquel año, veinte mujeres sauditas asisten por primera vez a las sesiones del *majlis*, hecho que comienza a conferirle de forma tácita a las mujeres la posibilidad de participar también en la vida política del reino.

Otro significativo y reciente avance ha sido el anuncio sobre la posible introducción de la educación física como materia obligada en las escuelas para mujeres. Este hecho se refuerza por los resultados que arrojó la votación en el consejo a mediados de diciembre del año pasado, donde los resultados de 75 a favor y 29 en contra lograron la aprobación de esta recomendación.

Sólo queda esperar la aprobación final del rey. Si esto sucede "the recommendation would put an end to a ban of more than 40 years which has prevented girls from participating in any form of

⁷⁰ MEMRI. *Serie Comunicados Especiales - No. 458 Enero 14, 2003*. "Columnista Saudita Femenina al Príncipe Nayef: ¿Por qué las Mujeres Sauditas Necesitan Guardianes?". Disponible en: <http://www.memri.org/bin/espanol/articulos.cgi?Page=countries&Area=saudi Arabia&ID=SP45803>
Consultada el 13 Enero de 2004 *On line*

⁷¹ Arabic News.com. Saudi Arabia: no place for woman before the wheels of the car *Arabic News.com Saudi Arabia, Culture, 4/27/2001*. Disponible en: <http://www.arabicnews.com/ansub/Daily/Day/010427/2001042714.html>. Consultada el 6 de Enero del 2004. *On line*

sports in public schools"⁷². Podemos inferir que esta propuesta, al igual que las tarjetas de identificación, será una realidad a corto plazo, pues la futura ley beneficiará la salud de las niñas, además de considerarse que la práctica de la educación física en las mujeres no transgrede ningún precepto Islámico⁷³.

Por último, mencionaremos a cuatro mujeres ejemplares que han sido sujetos del escrutinio público y que ponen a la mujer saudita en la escena nacional e internacional. La primera, es la capitana Hanadi Hindi, quien como la primera piloto saudita, reta continuamente la crítica por parte de las autoridades religiosas que no aprueban que ejerza una carrera prohibida para las mujeres ni que viaje constantemente sola; sin la necesidad de un guardián o una *Muhram* (escolta femenina de familiares).

Si bien la última no ejerce su profesión en los límites del reino, Hanadi opina que "the freeze of change, rather the wind of change, are blowing into Saudi Arabia. The Saudi government has been always supportive of the education of women"⁷⁴, como una esperanza abierta a que en el corto plazo, ella pueda ejercer su profesión dentro de los límites del reino

La segunda mujer haciendo historia en Arabia Saudita es Thuraya Ahmad Obeid, como la primera mujer saudita en obtener un alto puesto en la ONU. Kofi Annan la designó Directora Ejecutiva para el UNDP. Según palabras de la propia Thuraya, "the UN chief has broken 'another barrier against the Saudi woman' "⁷⁵, donde la anterior considera que el reto ahora es probar su eficiencia al frente de este importante puesto.

⁷² Raid Qusti & Maha Akeel. "Physical Education Could Be Introduced in Girls' Schools". 1 January 2004 *ArabNews* <http://www.arabnews.com/?page=1§ion=0&article=37340&d=1&m=1&y=2004> Consultada el 6 de Enero del 2004. *On line*

⁷³ Ibrahim Al-Oqeily. "PE for Girls Without Violating Shariah Regulations": Minister, 4 January 2004 *ArabNews*. Disponible en: <http://www.arabnews.com/?page=1§ion=0&article=37528&d=4&m=1&y=2004> Consultada el 6 de Enero del 2004. *On line*

⁷⁴ Arabic News.com. "Hanadi: first Saudi woman pilot, seeks to work in Saudi Arabia". Arabic News.com Saudi Arabia, Culture, 5/26/2003. Disponible en: <http://www.arabicnews.com/ansub/Daily/Day/030526/2003052605.html> Consultada el 6 de Enero del 2004. *On line*

⁷⁵ Arabic News.com. "Thurayya Obeid: The first Saudi woman to acquire a post at the UN". *Arabic*

El cuarto caso está protagonizado por la Dra. Amal Abdul Karim, una profesora en la Universidad Rey Saud quien realizó varias cirugías utilizando un robot⁷⁶, lo que quebrantó la idea, al interior del reino, de que el campo de la medicina moderna es un terreno exclusivamente masculino.

Por último, y como caso más reciente, tenemos a Lubna Al-Olayan, quien es Gerente de la Olayan Financing Company. Esta mujer apenas el día 19 de Enero del 2004 hizo historia con su discurso ante el Foro Económico de Jeddah. Por primera vez en la historia saudita, le fue solicitado a una mujer que diera el discurso inaugural en este espacio (y de cualquier otro de esta magnitud). En este discurso:

...she set the unofficial agenda with a challenging and perceptive analysis of her vision for growth in Saudi Arabia. She firmly established the presence of women as a rich source of seriously underused talent in the Kingdom and called on the Saudi business community to acknowledge and utilize their skills..."If we want Saudi Arabia to progress, we have no choice but to embrace change".⁷⁷

Si tomamos en cuenta que hasta hace apenas un lustro la posibilidad de romper con los códigos relacionados con la segregación femenina y su vestimenta en público (la imagen del rostro de Al-Olayan ya dio la vuelta al mundo) parecía utópica, el día de hoy la vida social y política de la mujer en el reino nos sorprende con este tipo de manifestaciones. Sin duda estas excepcionales mujeres conformarán el ejemplo a seguir de muchas otras que todavía viven bajo el yugo de la inequidad, el maltrato y la subjetiva aplicación de las leyes religiosas. Si bien los anteriores ejemplos representan un mínimo porcentaje de la totalidad de población femenina del reino, la continua revelación de los

News.com. Saudi Arabia, Culture, 4/19/2001. Disponible en:

<http://www.arabicnews.com/ansub/Daily/Day/010419/2001041901.html> Consultada el 15 de Enero del 2004. *On line*

⁷⁶ ESCWA. "Developments in the situation of Arab Women (April-June 2003)". *United Nations Economic and Social Commission for Western Asia Centre For Women*. Disponible en:

<http://www.escwa.org.lb/divisions/ecw/main.htm> Consultada el 4 de marzo de 2004. *On line*

⁷⁷ Roger Harrison "Women Steal Limelight at JEF" *ArabNews*. Disponible en:

<http://www.arabnews.com/?page=1§ion=0&article=38195&d=18&m=1&y=2004>. Consultada el día 19 de enero *On line*

logros que éstas y otras mujeres alcanzan día con día nos muestran a una sociedad más receptiva al cambio, a la modernidad ideológica y al sentido común.

Aunque no hay reflejos de feminismos islámicos dentro de Arabia Saudita como instituciones bien establecidas, no podemos afirmar que éstos no existan. Debemos recordar que la policía religiosa ejerce un gran poder de dominación y opresión a la sociedad, especialmente al sector femenino.

Sin embargo, cada día más el Corán se utiliza como una forma de resistencia al modelo patriarcal de poder entre los sexos, pues es bien sabido (por cualquier ala del Islam) que si bien el Corán tiene muchas interpretaciones e ideas ambiguas, existen versos de los cuales la mujer puede valerse para que sus derechos más elementales sean reconocidos.

Por otra parte, es innegable que la globalización está permeando con más fuerza cada día en los usos y costumbres del reino, como bien menciona Vivano:

Arabia Saudita ha visto más cambios en las seis décadas pasadas que en los trece siglos anteriores... Hoy día, Arabia Saudita está en el centro de un torbellino cultural y geopolítico, donde el Islam se enfrenta con el mundo moderno...⁷⁸

Podemos afirmar que las estructuras actuales del régimen saudita están tambaleándose ante esta influencia externa que motiva a sus miembros (mujeres) en pensar en arreglos sociales alternativos. El radicalismo con el que las autoridades religiosas enfrentan las reformas intentadas por la corona bajo la presión de los organismos internacionales es prueba de ello.

Preveo dos posibles soluciones graduales: un incremento en la educación y la secularización de la nación, aunque labores titánicas, necesarias para que Arabia Saudita pueda insertarse exitosamente en el proceso de reestructuración global y así, desarrollarse en todos los ámbitos como debió hacerlo con la riqueza otorgada por la naturaleza de su economía.

⁷⁸ Vivano. "Arabia Saudita, el reino en una encrucijada". pp. 4-5, 11.

Existen datos alentadores. Actualmente existe la educación secular para las escuelas privadas, las cuales además de cumplir con el programa oficial, contienen la enseñanza del idioma inglés, “to take the lead and compete successfully in Saudi Arabia’s globalized marketplace.”⁷⁹

Estas particularidades de la nación saudita la hacen un actor único en las Relaciones Internacionales. Una secularización bien llevada y la inversión de su riqueza para fomentar el desarrollo sustentable puede darle más beneficios como actor internacional de los que ahora goza, además de lograr el reconocimiento de las demás naciones como una sociedad equitativa.

⁷⁹ Doumato. “Education in Saudi Arabia: Gender, Jobs, and the Price of Religion”. p. 249.